



DECRETO DE ALCALDÍA N° 174

ZAPALLAR, 06 FEB 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°8236/2018 de fecha 31 de Diciembre de 2018, modificado por el Decreto de Alcaldía N°529, de fecha 28 de enero de 2019, modificado por Decreto de Alcaldía 5563/2019 de fecha 18 de Noviembre de 2019, que delega firma del señor Alcalde. Decreto de Alcaldía 316/2020 de fecha 24 de enero de 2020 que aprueba cuadro de subrogancia.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 108 de la ley N° 18.883, que establece el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
2. La solicitud de feriado legal presentada por los funcionarios municipales que se indican en la parte resolutive del presente Decreto de Alcaldía y que se adjuntan.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y AUTORIZASE a los funcionarios Código del Trabajo que se individualizan para que haga uso de Feriado Legal, según detalle:

Nombre	Días	Desde	Hasta	Reintegro
Danae Salazar Henríquez	14	03/01/2020	22/01/2020	23/01/2020
Juan Pablo Rojas Burgos	1	13/01/2020	13/01/2020	14/01/2020
Alexis Seco Toro	10	06/01/2020	17/01/2020	20/01/2020
Hernán Fernández Díaz	10	03/01/2020	16/01/2020	17/01/2020
Diego Olivares Monsalve	5	20/01/2020	24/01/2020	27/01/2020
Patricio Arancibia Olguín	5	13/01/2020	17/01/2020	20/01/2020

I. Se deja constancia que a Danae Salazar Henríquez le queda 0 días pendientes, proporcional a su Feriado Legal Año 2020.

II. Se deja constancia que a Juan Pablo Rojas Burgos le queda 14 días pendientes, correspondiente a su Feriado Legal Año 2020.

III. Se deja constancia que a Alexis Seco Toro le queda 5 días pendientes, correspondiente a su Feriado Legal Año 2020.

IV. Se deja constancia que a Hernán Fernández Díaz le queda 0 días pendientes, correspondiente a su Feriado Legal Año 2019, y 15 días pendientes correspondientes a su Feriado Legal Año 2020, los que deberán ser solicitados con la debida antelación



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
GESTION DE PERSONAS

V. Se deja constancia que a Diego Olivares Monsalve le queda 10 días pendientes, proporcional a su feriado legal año 2020.

VI. Se deja constancia que a Patricio Arancibia Olguín le queda 10 días pendientes, correspondiente a su feriado legal año 2020.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



Ana Varas Cuevas
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
"Por Orden del Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- Gestión de Personas
 - 2.- Oficina de Transparencia.
 - 3.- Archivo: Secretaria Municipal.
 - 4.- Siaper
- SEC / RRHH / CTL / For

